

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 8462** *CORRECCIÓN de erratas de la Orden AEC/1255/2005, de 26 de abril, por la que se publica la resolución parcial de convocatoria de libre designación para la provisión de puestos de trabajo.*

Advertidas erratas en la inserción de la Orden AEC/1255/2005, de 26 de abril, por la que se publica la resolución parcial de convocatoria de libre designación para la provisión de puestos de trabajo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de fecha 10 de mayo de 2005, página 15800, primera y segunda columnas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la segunda columna, Anexo I, donde dice: «Convocatoria: Orden de 9 de diciembre de 2005 (BOE 15-12-04)», debe decir: «Convocatoria: Orden de 9 de diciembre de 2004 (BOE 15-12-04)» y donde dice: «Cuerpo o Escala: A001», debe decir: «Cuerpo o Escala: A0014».

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 8463** *RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Burgos, perteneciente al Colegio Notarial de Burgos, a don Fernando Puente de la Fuente.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Burgos, perteneciente al Colegio Notarial de Burgos, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1 f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Burgos, Colegio Notarial de Burgos, a D. Fernando Puente de la Fuente, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que le comunico para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 9 de mayo del 2005.-La Directora general, Pilar Blanco-Morales Limones.

Sr. Decano del Colegio Notarial de Burgos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

- 8464** *ORDEN TAS/1451/2005, de 13 de mayo, por la que se nombra personal estatutario fijo y se aprueba la relación definitiva de adjudicatarios de plazas de Facultativo Especialista de Ayudante de Ginecología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.*

Por Orden de 11 de diciembre de 2001 (BOE de 19-12-2001), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Ayudante de Ginecología de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden TAS/642/2004, de 25 de febrero (BOE de 11 de marzo) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición.

Por Orden TAS/2794/2004, de 29 de julio (BOE de 17 de agosto) se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario, cuyo proceso de asignación de plazas finalizó por Orden de 30 de diciembre de 2004, publicada en los lugares previstos en las bases de la convocatoria. En la citada Orden se aprobó la resolución definitiva de la asignación de destinos por centros de gestión.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación, este Ministerio resuelve:

Primero.-El aspirante que figura en el Anexo I, al que por Orden de 30 de diciembre de 2004, se ha asignado destino en el Establecimiento Sanitario del ámbito geográfico de Andalucía que se indica en el mismo Anexo, será nombrado y le será asignada la plaza por la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el apartado F).3 del Anexo del Real Decreto 1784/2004, de 30 de julio (BOE de 31), sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia sanitaria encomendada al Instituto Social de la Marina.

Contra la presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de los Tribunales podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial, dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente día al de la publicación de esta Orden o de la notificación o publicación del acto administrativo correspondiente (art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden o de la notificación o publicación del acto administrativo correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (Boletín Oficial del Estado del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de mayo de 2005.-El Ministro, P. D. (O. M. de 4.12.01, BOE del 10, y disposición adicional sexta del R. D. 1600/2004, de 2 de julio, BOE del 3), la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.